



Comisión de Estupefacientes**52º período de sesiones**

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Tema 6 del programa provisional*

Tráfico y oferta ilícitos de drogas**Nigeria: proyecto de resolución****Progresos realizados respecto del fortalecimiento del apoyo internacional a los Estados de África occidental en la lucha contra el tráfico de drogas***La Comisión de Estupefacientes,*

Recordando las disposiciones de la Convención Única de 1961¹ sobre Estupefacientes, de dicha Convención enmendada por el Protocolo de 1972², del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971³ y de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁴,

Recordando también su resolución 51/18, titulada “Fortalecimiento del apoyo internacional a los Estados de África occidental en la lucha contra el tráfico de drogas”, en la que exhortó a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes a que, en coordinación con los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, fortalecieran las iniciativas y programas en curso, en particular los concebidos por Estados de África occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, y facilitaran la formulación de otros programas pertinentes, a fin de combatir el tráfico de drogas a través de África occidental, y prestaran asistencia técnica y financiera,

Tomando en consideración la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para

* E/CN.7/2009/1.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, N° 7515.

² *Ibid.*, vol. 976, N° 14152.

³ *Ibid.*, vol. 1019, N° 14956.

⁴ *Ibid.*, vol. 1582, N° 27627.



contrarrestar el problema mundial de las drogas, recordando además los resultados de la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones, en que los Estados Miembros reafirmaron su determinación y el compromiso inquebrantables de hacer frente al problema mundial de las drogas mediante la aplicación de estrategias nacionales e internacionales para reducir la oferta ilícita y la demanda de drogas, y reconocido que la acción para contrarrestar el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida que exige la aplicación de un enfoque integral y equilibrado, en que se respete plenamente la soberanía de los Estados,

Teniendo presente que en la reunión del Consejo de Seguridad, celebrada el 21 de enero de 2009, en la que el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental⁵, los oradores destacaron la situación crítica relativa al tráfico de drogas y la delincuencia organizada y la necesidad de adoptar medidas inmediatas y de reaccionar de manera concertada ante ese flagelo, que planteaba una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad de la subregión, y en la que se pidió que se realizaran esfuerzos mancomunados para combatir los efectos del tráfico de drogas y los delitos conexos mediante la aplicación del Plan de Acción Regional, adoptado junto con la Declaración Política sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada en el África occidental, por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, en Abuja, el 19 de diciembre de 2008,

Teniendo presente también que en su informe sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, el Secretario General reiteró su llamamiento a la comunidad internacional para que apoye a la subregión en la tarea de hacer frente al formidable desafío que plantea el tráfico de drogas y subrayó la importancia crítica de crear capacidad en los países de la subregión y de movilizar recursos para ayudar a los Estados regionales a enfrentar la amenaza a nivel nacional y transfronterizo⁶,

Recordando que en su intervención, ante la Unión Africana en su reunión en la cumbre, el 2 de febrero de 2009, el Secretario General dijo que el tráfico de drogas planteaba un gran desafío para la seguridad y la gobernanza en África occidental y que las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental estaban colaborando estrechamente para eliminar gradualmente ese peligroso fenómeno,

Plenamente consciente de las amenazas que el tráfico ilícito de drogas puede plantear para la paz, la estabilidad, el desarrollo, el estado de derecho y la salud pública en los países de África occidental, y del riesgo de que otras actividades y amenazas de la delincuencia organizada, estrechamente vinculadas con el tráfico ilícito de drogas, puedan afectar a la subregión,

Consciente de los posibles efectos perjudiciales del tránsito de drogas ilícitas en la población de los países de África occidental, en particular el daño para la salud pública como resultado del uso indebido de drogas ilícitas,

⁵ S/2009/39.

⁶ *Ibid.*, parr. 32.

Preocupada por el hecho de que los progresos realizados en la subregión en el ámbito de la paz y la estabilidad puedan verse socavados por la corriente de drogas ilícitas y del producto del comercio de drogas ilícitas,

Reconociendo los esfuerzos en curso de los Estados de África occidental, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para hacer frente al problema de las drogas ilícitas en África,

Acogiendo con satisfacción los progresos realizados en la ejecución en Guinea-Bissau del programa titulado “Enfrentamiento y prevención del tráfico de drogas hacia y desde Guinea-Bissau: promoción del estado de derecho y de la administración eficaz de la justicia 2007-2010”, mediante el suministro de equipo y capacitación especializada en investigación y el establecimiento de entidades de policía judicial,

Con miras a dar una respuesta eficaz al nuevo y creciente fenómeno del tráfico de drogas en África occidental, con la plena participación de los países de África occidental y el apoyo de la comunidad internacional,

1. *Observa con reconocimiento* la convocación por el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de una reunión ministerial oficiosa sobre África occidental el 15 de abril de 2008 para examinar la creciente amenaza que plantean el tráfico de drogas y otros delitos conexos en África occidental, con especial hincapié en la región del Sahel, paralelamente al 17º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el informe de la Oficina titulado “*El tráfico de drogas como amenaza para la seguridad en África occidental*”;

2. *Acoge con beneplácito* la organización y los resultados satisfactorios de la conferencia ministerial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre el tráfico de drogas como amenaza para la seguridad en África occidental, celebrada en Praia los días 28 y 29 de octubre de 2008, organizada con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y en colaboración con la Unión Europea;

3. *Acoge con beneplácito también* la aprobación de la Declaración Política sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada y el Plan de Acción Regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, adoptados por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental en Abuja, el 19 de diciembre de 2008, en los que los Jefes de Estado y de Gobierno exhortaron a hacer frente de manera concertada a los desafíos que planteaban el tráfico de drogas y los delitos conexos, encomendaron a la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental que elaborara un plan de ejecución e hicieron un llamamiento a los asociados para el desarrollo para que apoyaran dicho plan;

4. *Toma nota* de los compromisos contraídos por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en la Declaración Política y el Plan de Acción Regional, como expresión del compromiso político de esos Estados de hacer frente a las amenazas que plantean el tráfico de drogas y otras

formas de delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en esos Estados miembros;

5. *Reafirma* su determinación y compromiso de hacer frente al problema mundial de las drogas en todas sus manifestaciones mediante la aplicación por los Estados Miembros de un enfoque común, coordinado y equilibrado y con arreglo al principio de la responsabilidad compartida, expresa la convicción de que el problema mundial de las drogas deberá enfrentarse en un contexto multilateral, y hace un llamamiento a la comunidad internacional y a los asociados para el desarrollo a que presten asistencia en favor de la aplicación del Plan de Acción Regional;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros, especialmente a los principales países de origen, de tránsito y de destino de remesas ilícitas de drogas, en particular de cocaína, contrabandeadas a través de África occidental, a que redoblen sus esfuerzos por reducir la oferta y la demanda de drogas ilícitas de conformidad con lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas;

7. *Invita* a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales e internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a que proporcionen asistencia financiera y material, con inclusión de conocimientos técnicos especializados, para apoyar a la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y los Estados miembros de la Comunidad en sus esfuerzos por combatir el tráfico de drogas y prevenir el uso indebido de drogas mediante el Plan de Acción Regional;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros e invita a todos los donantes y las organizaciones regionales a que refuercen sus programas de asistencia técnica y su cooperación con la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y los Estados miembros de la Comunidad en el marco de la aplicación del Plan de Acción de Respuesta Regional;

9. *Hace suyo* el enfoque integrado adoptado para la aplicación del Plan de Acción Regional, encabezado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en asociación con la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) con el apoyo de la Comisión Europea;

10. *Acoge con satisfacción* la función de la Unión Europea en el apoyo prestado a la aplicación del Plan de Acción Regional;

11. *Invita* a la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a que le transmita los informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción Regional que se presentarán a las cumbres ordinarias de Jefes de Estado de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en 2009, 2010 y 2011 respectivamente;

12. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que la informe, en su 54º período de sesiones, acerca de la aplicación de la presente resolución.